

PLAZOS MÁXIMOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EXÓGENA CAMBIARIA

Para el **4to.** trimestre de 2016
(OCTUBRE-NOVIEMBRE-DICIEMBRE)

Intermediarios del mercado cambiario

- titulares de cuentas de compensación
- concesionarios de servicios de correos

Resolución
09147
de 2006
artículo 4

Fecha máxima de
presentación

enero de 2017

ÚLTIMO DÍGITO
DEL NIT O LA CÉDULA
(SIN INCLUIR EL DV)

El décimo (10°) y undécimo (11°) día hábil	16 y 17	1 y 2
El decimosegundo (12) y decimotercero(13) día hábil	18 y 19	3 y 4
El decimocuarto(14) y decimoquinto(15) día hábil	20 y 23	5 y 6
El decimosexto(16) y decimoséptimo(17) día hábil	24 y 25	7 y 8
El decimoctavo(18) y decimonoveno(19) día hábil	26 y 27	9 y 0

Profesionales de compra y venta de divisas en efectivo y cheques de viajero

Resoluciones
09148
y 09149
de 2006
artículo 4

Fecha máxima de
presentación

enero de 2017

ÚLTIMO DÍGITO
DEL NIT O LA CÉDULA
(SIN INCLUIR EL DV)

El séptimo (7°) día hábil	11	1 y 2
El octavo (8°) día hábil	12	3 y 4
El noveno (9°) día hábil	13	5 y 6
El décimo (10°) día hábil	16	7 y 8
El undécimo (11°) día hábil	17	9 y 0